

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, con memorial proveniente de la parte demandante informando el envío y recibido de la citación para la diligencia de notificación personal de la demandada. Sírvese proveer. Manizales, 04 de junio del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 619

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: JOSÉ NÉSTOR SALAZAR LOTERO

DEMANDADO: MARÍA CAMILA GONZÁLEZ RINCÓN

RADICADO: 170014003005-2021-00070-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar la constancia de envío y recibido de la citación para la diligencia de notificación personal de la demandada.

Ahora bien, de este tamaño las cosas se considera pertinente **REQUERIR** a la parte demandante para que, en un término de treinta (30) días, agote las demás formas de notificación para lograr la vinculación de la señora González Rincón; lo anterior conforme lo establece el artículo 317 del Código General Proceso, con la ADVERTENCIA de que en caso de no cumplir con la carga dentro del término concedido, se aplicará el Desistimiento Tácito respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 83 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 08 de junio del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

